

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.307/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019 prorrogado a 2020, Suplemento de Crédito nº 03/2020, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1610-22100	ENERGIA ELÉCTRICA SERVICIO DE AGUAS	22.000,00 €
1650-22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	22.000,00 €
1610-22101	ABASTECIMIENTO AGUAS EN ALTA EMPROACSA	53.444,66 €
	TOTAL	97.444,66 €

Recursos financieros a utilizar para el Suplemento de Crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.444,66 €
	TOTAL	97.444,66 €

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 29 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.